UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 322-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAYO 2013

Visto el Memorando N° 186-2013-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado un viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología, matriculados en las asignaturas de BI-242 Botánica Sistemática y BI-244 Zoología Sistemática, con el itinerario Ayacucho-Paracas-Lima-Ayacucho, a partir del 09 al 12 de mayo de 2013;

Que, el referido viaje de estudios será con el fin de realizar prácticas de campo, para lo cual cuentan con el expediente pertinente; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes matriculados en las asignaturas de BI-242 Botánica Sistemática y BI-244 Zoología Sistemática de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el itinerario Ayacucho-Paracas-Lima-Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 09 al 12 de mayo de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Pedro Ayala Gómez y Jesús De la Cruz Arango, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AQUINO MÉNDEZ, Evili Rosa
02. ARONÉS MIGUEL, Antony Abel
03. ARONI TINTAYA, Joel Richar
04. AYALA HUALLANCA, Nelson Alex
05. AYALA SALINAS, Roger
06. AYALA TALAVERA, Jessi Virginia
07. BAUTISTA SICHA, Junior Edson
08. BAUTISTA TENORIO, Jeyson Deivy
09. BENITO HUAMÁN, Liz Paola
10. CABANILLAS LIZANA, Lilybeth Karenina
11. CARDENAS CHAICO, Nelzon
12. CARHUAPOMA SOTO, Jaqueline Zenaida
13. CASTAÑEDA PINCO, Diana
14. CCAULLA CONTRERAS, Ruth Mery
15. CISNEROS GUTIERRREZ, Diana Elisa
16. CONDORAY FLORES, Juan Carlos
17. DE LA CRUZ HUAMAN, Shachenka Drelys

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 322-2013-UNSCH-R

18. DE LA CRUZ LIZARBE, Andrea
19. DELGADO BAUTISTA, Oscar Alberto
20. FLORES GONZALES, Nélida
21. GAMBOA YUPANQUI, Juan Rufino
22. GARAMENDI QUISPE, Nely
23. GOMEZ LUNA, Flor de Liz
24. GUTIERREZ FUENTES, Kevin
25. HERMOZA PALOMINO, Cristel Danee
26. HERRERAS GÓMEZ, Lizbeth Roxana
27. HUANACO LEON, Wilman
28. HUARANCCA CANCHARI, Noemí
29. LAGOS HUACHACA, Judith
30. JANAMPA LLACSA, Keren Leidy
31. JERI HUAMAN, Milagros Gresil
32. LAHUANAMPA LOPE, Daniel Lucio
33. LAPA CURO, Máximo
34. LAROTA CALLA, Yasmani
35. LAZARO TAYPE, Mónica
36. MAMANI INGA, Miguel Angel
37. MARTINEZ GUTIÉRREZ, Yeny Laura
38. MARTINEZ VEGA, Emavel
39. MEDRANO ALHUAY, Princesa Alicia
40. MEJIA NÚÑEZ, Rossana
41. MONTERO HINOSTROZA, Lizbeth
42. NAVARRO CONDORI, Sthefany
43. OSCCO YAURI, María Milagros
44. PAREDES GUERRA, Max
45. PÉREZ GUTIÉRREZ, Flor Milagros
46. PRADO ALCCA, Karina
47. QUISPE AGUIRRE, Karina
48. QUISPE PRADO, Jhon Herbert
49. QUISPE RAMIREZ, Zarela
50. RODRIGUEZ ÑAÑA, Ingrid

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes (S/. 460.00 c/u)	920.00
- Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales - Serv. Cèsar Osnayo Guillén	
b) Combustible	2,102.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	300.00
TOTAL:	**3,322.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 322 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1º de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Biológicas y al Vicerrectorado Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.